



intercambiarán sus experiencias respecto a las políticas regulatorias implementadas y las mejores prácticas para hacer frente a los desafíos que estos temas presentan para el sector de las telecomunicaciones;

Que, por su parte, el Plenario convoca a los Presidentes de los organismos miembros de REGULATEL, cuya participación anual posee relevancia con el fin de discutir temas afines a la regulación de las telecomunicaciones en los países miembros;

Que asimismo, el Plenario de Presidentes de REGULATEL incluirá la discusión y debate respecto a los principales temas que poseen un impacto en el desarrollo del Foro, tal como la sostenibilidad del mismo en el mediano y largo plazo;

Que, por lo expuesto, la participación del OSIPTEL a través del señor Gonzalo Martín Ruiz Díaz, Presidente del Consejo Directivo, constituye una oportunidad de consolidación internacional y reafirmación del liderazgo obtenido junto a las autoridades regulatorias de América y Europa;

Que, asimismo, la asistencia del señor Gonzalo Martín Ruiz Díaz, Presidente del Consejo Directivo del OSIPTEL a los citados eventos se considera fundamental, a fin de dar continuidad a los compromisos establecidos por el OSIPTEL en su calidad de Miembro de REGULATEL y ex Presidente de dicho foro durante el periodo 2010;

Que, los gastos de viaje, TUUA y viáticos serán cubiertos por el OSIPTEL, con cargo a su presupuesto institucional y, conforme a lo establecido por el marco legal vigente, este viaje se realizará en categoría económica, y;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje del señor Gonzalo Martín Ruiz Díaz, Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, a la ciudad de San José, República de Costa Rica, del 11 al 14 de noviembre de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución Suprema se efectuarán con cargo al presupuesto institucional del OSIPTEL, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CONCEPTO DEL GASTO	IMPORTE
		DÓLARES AMERICANOS
1	VIÁTICOS	600.00
2	IMPORTE DE PASAJE (INCLUYE TUUA)	1,571.25

**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el referido funcionario deberá presentar a su institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

**Artículo 4°.-** La presente Resolución Suprema no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 5°.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO  
Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR  
Presidente del Consejo de Ministros

861634-4

## PODER EJECUTIVO

### AGRICULTURA

Designan Asesor de la Alta Dirección del Ministerio

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0413-2012-AG

Lima, 31 de octubre de 2012

CONSIDERANDO:

Que, es necesario designar a un Asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 997 - Aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar, a partir de fecha, al señor David Miguel Dumet Delfin, como Asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA  
Ministro de Agricultura

861553-1

Designan representante del Ministro de Agricultura ante la Unidad de Coordinación Binacional del Proyecto Binacional Puyango - Tumbes, capítulo Perú

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0414-2012-AG

Lima, 31 de octubre de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0500-2010-AG de fecha 16 de agosto de 2010, se constituyó la Unidad de Coordinación Binacional del Proyecto Binacional Puyango - Tumbes, capítulo Perú;

Que, en el artículo 3 del citado dispositivo, se determinó que la Unidad de Coordinación Binacional del Proyecto Binacional Puyango - Tumbes, capítulo Perú, está conformada, entre otros, por el Ministro de Agricultura o su representante;

Que, es necesario designar al representante del Ministro de Agricultura ante la citada Unidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar, a partir de la fecha, al señor David Miguel Dumet Delfin, Asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura, como representante del Ministro de Agricultura ante la Unidad de Coordinación Binacional del Proyecto Binacional Puyango - Tumbes, capítulo Perú.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA  
Ministro de Agricultura

861553-2